

GACETA DEL GOBIERNO

DE PUERTO-RICO.

Núm. 41.

Jueves 6 de Abril de 1843.

Volúm. 12.

ARTICULO DE OFICIO.

DECRETO.

Como Rejente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, y en uso de la prerogativa que me concede el art. 26 de la Constitucion, he venido en decretar lo siguiente:

- Artículo 1º Queda disuelto el Congreso de los Diputados,
 - Art. 2º Conforme al art. 19 de la Constitucion se renovará la tercera parte de los Senadores.
 - Art. 3º Se convocan nuevas Córtes ordinarias, que se reunirán en Madrid el dia 3 de Abril de este año.
- Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.—En Madrid á 3 de Enero de 1843.—Al marques de Rodil, Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 8.

La tranquilidad mas completa reina en las provincias de Guipúzcoa, Navarra, Jérona, Teruel, Búrgos, Logroño, Guadalajara, Ciudad-Real, Soría, Toledo, Huesca, Zaragoza, Sevilla, Huelva, Almería, Málaga, Cádiz, Badajoz, Cáceres, Avila, Segovia, Valladolid, Palencia, Salamanca, Leon, Cuenca, Zamora, Oviedo, Lugo, Valencia, Castellon, Alicante, Albacete y Murcia, cuyos partes se han recibido en los últimos correos, y ninguna noticia hay de que se haya alterado en las demas, antes bien se sabe que en todas se conserva el espíritu público en el mejor sentido.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

EJIPTO.

Alejadria 6 de Diciembre.

El stamer de guerra *Gandi Tripoli* ha llegado á nuestro puerto procedente de Malta. El comandante ha remitido á Boghos-bey una carta del Gabinete sardo, por la cual se pide en términos muy moderados la reparacion del insulto hecho al cónsul de Cerdeña en el Cairo, y de las vias de hecho ejercidas sobre el jenízaro del consulado.

TURQUIA.

Acabamos de recibir por la via de Viena noticias de Constantinopla del 7.

Confirman que el Ministro de Negocios estranjeros ha anunciado oficialmente á los representantes de las cinco grandes Potencias que el Sultan se habia decidido á confiar la administracion del Líbano á dos gobernadores, uno maronita y otro druso. Estos gobernadores serán nombrados por el baja de Seida, y estarán subordinados á él.

Una carta remitida á la *Gaceta de Augsburgo* considera esta medida solo como un ensayo. No faltarán pretestos para revocarla. Las garantías que la Puerta da en estas circunstancias á las poblacio-

nes del Líbano son tan insuficientes, que Murad-bey ha tenido el proyecto de presentar una peticion al reis-effendi por el interes de los maronitas sus comitentes, y de representar al Ministro que la exclusion de la familia Shabah producirá mal efecto en la opinion pública en Siria. Murad-bey se propone hacer tambien enérgicas representaciones al embajador británico.

PROVINCIAS DANUBIANAS.

Esciben de Constantinopla el 7 de Diciembre á la *Gaceta de Augsburgo*:

La Prusia y el Austria acaban de unirse á la Francia y á la Inglaterra en lo concerniente al mantenimiento del *statu quo* en Servia.

Dicen que Mr. de Bourqueney ha recibido desde entonces despachos importantes de su Gobierno, cuyo contenido no se sabia.

Hé aqui entretanto lo que he sabido sobre este asunto de un turco bien informado. Mr. de Bourqueney habrá recibido la orden de su Gobierno para declarar al embajador de Rusia que el Gabinete de las Tullerías no pondria ninguna objecion contra el protectorado de los principados danubianos que la Rusia se atribuye, y que por consiguiente este Gabinete no protestará contra el reintegro de la familia Obrenowitsch.

PRUSIA.

Continúan las medidas restrictivas contra la imprenta. Esciben de Berlin que las asambleas de los delegados de Postdam y otras ciudades, que habian pedido la publicidad de sus sesiones, han recibido por respuesta por parte del Presidente superior de la provincia de Brandemburgo que esta peticion no era compatible con las prescripciones de la organizacion municipal.

BÉLGICA.

El Gobierno belga acaba de presentar un proyecto de ley sobre azúcares enmendado por el Ministerio. Propone fijar en 40 francos el derecho sobre los azúcares, cualquiera que sea su procedencia. Los rendimientos se han fijado en 57 kilogramos para la clase inferior y 60 para la superior.

SUIZA.

Esciben de Lausana el 28 de Diciembre que se acaba de fundar en el canton de Vaus una corporacion de hermanas de la caridad protestantes, y han tomado el nombre de *hermanas diaconesas*.

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Diciembre.

El *Morning-Herald* en una especie de plática puritana pasa revista á los diferentes acontecimientos ocurridos en el año que acaba de espirar. Al llegar á la conducta de los ingleses en la India y China, dice:

Consideradas bajo el punto de vista del cristianismo las ventajas